



# CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## CAPITAL TURÍSTICA DEL TRÓPICO COCHABAMBINO

Cochabamba - Bolivia

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 036-A/2022  
LEY DE 04 DE AGOSTO

Segundina Orellana Paniagua

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por cuanto el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI  
DECRETA:

LEY DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA  
LEY AUTONOMICA MUNICIPAL EXCEPCIONAL N° 020/2022, PARA  
TRAMITES DE CAMBIO DE RADICATORIA DE VEHICULOS  
AUTOMOTORES AL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI

### EXPOSICION DE MOTIVOS

**Que**, de antecedentes se tiene que el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, en fecha 27 de abril de 2022, promulgo la Ley Municipal N° 020/2022, de tramites de cambio de radicatoria de vehículos automotores al Municipio de Villa Tunari y la ley modificatoria N° 032/2022; a la fecha se deduce que existen necesidad de complementar el cambio de servicio de particular a público para los propietarios y/o poseedores de los diferentes sindicatos de auto trasportes del Municipio de Villa Tunari.

**Que**, el art. 283 de la Constitución Política del Estado refiere, El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

**Que**, el art. 302, parágrafo I, numeral 19 de la Constitución Política del Estado refiere que una de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción es la creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponible no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.

**Que**, el art. 6, parágrafo I, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley 2492 Código Tributario Boliviano, establecen que solo la Ley puede: 1. Crear, modificar, y suprimir tributos, definir el hecho generados de la obligación tributaria; fijar la base imponible y alicuota o el límite máximo y mínimo de la misma; y designar al sujeto pasivo. 2. Excluir hechos económicos gravables del objeto de un tributo. 3. Otorgar y suprimir exenciones, reducciones o beneficios. 4 condonar total o parcialmente el pago de tributos, interese y sanciones.

**Que**, el art. 8, inc. b) y c) de la Ley 154 de Clasificación y definición de impuestos y regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio de los gobiernos autónomos, refiere que los gobiernos municipales podrán crear impuestos que tengan los siguientes hechos generadores: b) La propiedad de vehículos automotores terrestres; c) La transferencia onerosa de inmuebles y vehículos automotores por personas que no tengan por giro de negocio esta actividad ...!!

**Que**, el Informe Técnico GAMVT/DAF/RPA-N° 199/2022, emitido por la Responsable del Registro Parque Automotor, profesional que recomienda y solicita la ampliación de la vigencia de la Ley Excepcional para tramites de cambio de radicatoria de vehículos automotores al Municipio de Villa Tunari.

**Que**, el artículo 16, numeral 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias es la de dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**Que**, el Concejo Municipal de Villa Tunari, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado; la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización; el art. 16 numeral 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, conforme recomienda el Informe N° 006/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por la Comisión Cuarta, Transporte e Investigación, aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, dicta la presente Ley Municipal.





# CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## CAPITAL TURÍSTICA DEL TRÓPICO COCHABAMBINO

### Cochabamba - Bolivia

#### LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 036-A/2022

LEY DE 04 DE AGOSTO

Segundina Orellana Paniagua

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por cuanto el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley

EL ÓRGANO LEGISLATIVO

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

SANCIONA:

LEY DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA  
LEY AUTONOMICA MUNICIPAL EXCEPCIONAL N° 020/2022, PARA  
TRAMITES DE CAMBIO DE RADICATORIA DE VEHICULOS  
AUTOMOTORES AL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI

#### CAPÍTULO UNICO DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1. (OBJETO).** La presente Ley tiene por objeto ampliar la vigencia de la Ley Municipal N° 020/2022, de 21 de abril de 2022 de tramites de cambio de radicatoria de vehiculos automotores al Municipio de Villa Tunari.

**ARTÍCULO 2. (AMPLIACIÓN).** Se amplía a vigencia de la ley Municipal N° 020/2022 de 21 de abril de 2022, por un periodo de 90 días, computables a partir de su publicación.

**ARTICULO 3. (CUMPLIMIENTO).** Queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal la Alcaldesa Municipal, a través de las Direcciones y Unidades que correspondan.

**ARTÍCULO 4. (REMISIÓN).** Conforme establece el art. 14 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, el Ejecutivo Municipal – MAE a través de la instancia correspondiente, remita copia ante el Servicio Estatal de Autonomías (SEA).

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villa Tunari a los CUATRO días del mes de AGOSTO de 2022 años.

  
Felipe Ramos Flores  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI



  
Luis Avilés López  
SECRETARIO-CONCEJAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley del Municipio de Villa Tunari a los...cuatro..... días del mes de agosto... de..... 2022..... años.

  
Segundina Orellana Paniagua  
ALCALDESA MUNICIPAL  
G.A.M. VILLA TUNARI